



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 25
 Sesión
 Extraordinaria
 30/08/2007.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 30 treinta de Agosto de 2007 dos mil siete, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión extraordinaria de Ayuntamiento numero 25 (veinticinco) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que los Regidores **Silvino Arana Venegas** y **Roberto Robles Camarena** en la sesión anterior manifestaron que iban a salir del Estado y nos fue imposible localizarlos y que el Regidor **Carlos Álvarez Álvarez**, nos manifestó que debido a que debía trasladar a su hijo a recibir atención medica a los Estados Unidos de Norteamérica, le iba ser imposible la asistencia a esta sesión, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes la justificación de la inasistencia de los regidores **Silvino Arana Venegas**, **Roberto Robles Camarena** y **Carlos Álvarez Álvarez**, la cual es aprobada por unanimidad; asimismo que no se cuenta con justificante de la inasistencia del Sindico Municipal **Ramón Barba Murillo**. Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **APROBACION DE LAS ACTAS 23 Y 24 DE AYUNTAMIENTO.**
3. **APROBACION PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**" e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declara la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de las mismas para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa de las actas de las sesiones anteriores, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación de las **actas números 23 veintitrés y 24 veinticuatro** correspondientes a la sesión ordinaria de fecha **22 veintidós de Agosto de 2007 dos mil siete y a la sesión extraordinaria de fecha 25 veinticinco de Agosto de 2007 dos mil siete**, las cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Con el propósito de concluir la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que es un elemento indispensable para el desarrollo municipal, se concluyo la propuesta inicial y se pretende someterlo a consulta pública, como lo establece la ley, el Programa Municipal integra los objetivos, metas, elementos y acciones de: el propio Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población; los programas de ordenamiento ecológico local; y los planes parciales de desarrollo urbano. Sabemos que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene como objetivos, en su ámbito de aplicación: Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo; Vincular los ordenamientos ecológicos y territorial; Mejorar las condiciones y la calidad de vida de los asentamientos humanos; Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población; Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico; Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano; y Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población. El documento que les entregamos contiene la información del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y contiene: un análisis de su congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, como también con otros planes y programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional; los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos; el estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales en los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento, así como los estudios de impacto ambiental y riesgos; el establecimiento de las funciones de servicios en los centros de población y el sistema jerarquizado de los mismos; el estudio de los procesos de conurbación entre centros de población de un mismo municipio y las propuestas para su control y ordenamiento; el estudio de los sistemas de comunicaciones y transporte; la información catastral, jurídica y de aprovechamiento del suelo en los centros de población; y los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución. Con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 74 setenta y cuatro de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, que establece literalmente lo siguiente: Para elaborar y aprobar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se seguirá el procedimiento siguiente: I. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente; II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger las propuestas y demandas de la sociedad e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa anterior. Formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde en su caso se acordará someterlo a consulta pública; III. El ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación y del Consejo de Colaboración Municipal, convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; IV. La versión abreviada del proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría, al Procurador de Desarrollo Urbano y se facilitarán copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de esa dependencia, institución o asociación, respecto del mismo V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; VI. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días; VII. El proyecto ya ajustado, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población y su reglamentación; y VIII. Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación. Es el resultado pues de meses de trabajo de un gran equipo, con el propósito de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, desde hace varios meses se ha venido trabajando en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, cuya versión abreviada se les entrego a cada uno de ustedes en el cuadernillo, además la versión completa se encuentra en el disco compacto que se les entrego, ¿todos lo tienen?, bueno, ya en una sesión anterior. Que el punto numero uno, de este articulo, ya se aprobó en sesiones anteriores, que lo que sigue es, una vez que esta debidamente formulado el proyecto de programa por la Dependencia Municipal, es lo que se esta haciendo presentarlo en sesión del Ayuntamiento, para que se acuerde someterlo a consulta pública; y que las comisiones en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación y en virtud de que en el municipio no existe Consejo de Colaboración Municipal, sea la comisión de Servicios Generales, las que convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos, estas comisiones están integradas por los regidores Gustavo García, Silvino Arana, Ernesto Jiménez y Julián de la Torre". Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: "A cuales asociaciones se pretende invitar para la consulta". Continúa el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "No doctor, la consulta es para que cualquier asociación, o ciudadano pueda participar, la ley establece que la versión abreviada del proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población, asimismo se facilitarán copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos, ningún otro comentario, esta a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 10 diez regidores presentes, los siguientes puntos de acuerdo: -----
PRIMERO.- Se Aprueba someter a Consulta Pública el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Zapotlanejo, Jalisco. -----
SEGUNDO.- Se aprueba que las comisiones de Planeacion y Servicios Generales sean las que convoquen y coordinen la consulta pública y en su oportunidad emitan el dictamen correspondiente, conforme lo establece el articulo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. - - - - -

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESION”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 15:24 quince horas con veinticuatro minutos del día 30 treinta de Agosto de 2007 dos mil siete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:
LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Julián De la Torre Álvarez

C. Gustavo García González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

Ing. Lorena Pérez Graciano

Dr. Roberto de Anda Lomeli